



SECRETARÍA DE BIENESTAR

Dirección de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social

BARONA RÍOS CESAR

CARGO: TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: DOCTORADO

Fecha de nombramiento: 02/10/2024

Fecha de ingreso a gobierno: 02/10/2024

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Hermenegildo Galeana No. 4, Int. 209, Col. Centro, Cuernavaca. C.P. 62000

Horario de atención: 8:00 am a 17:00 hrs.

Teléfono(s): 777 3101200

Correo electrónico: cesar.barona@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Licenciado en Biología, Maestro en Planeación y Desarrollo y Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM Posdoctorado por la Universidad de Montreal, Quebec, Canadá

HISTORIAL LABORAL

Es profesor investigador de la UAEM desde hace 39 años. Actualmente está adscrito al Instituto de Ciencias de la Educación de la UAEM donde imparte periódicamente seminarios en licenciatura y posgrado sobre Métodos cuantitativos en educación y Análisis de políticas. De 1994 a 1996 se desempeñó como Director General de Investigación y Posgrado, de 1997 a 2001 como Secretario de Rectoría de la UAEM De 2009 a 2011 se desempeñó como funcionario en Gobierno Federal en la dirección de Proyectos Especiales de la SEP y como asesor del Subsecretario de Educación Superior de la SEP donde fue designado también como representante de México en el "Proceso de Bolonia"

(De 2012 a 2014 se desempeñó como Subsecretario de Educación del gobierno del Estado de Morelos De 2015 al 2020 se desempeñó como coordinador del Doctorado en Educación y Secretario de investigación del ICE UAEM, actualmente funge como Secretario de Investigación de la Facultad de Psicología de la

UAEM. Ha dirigido más de 37 tesis, participado en más de 50 comités de tesis, algunos de ellos internacionales, ha impartido mas de 87 conferencias nacionales e internacionales Ha publicado más de 35 trabajos entre libros, capítulos de libros y artículos en temas relacionados con políticas de educación, uso e impacto de la investigación en el posgrado y formación profesional de docentes

en contexto universitario Ha sido profesor invitado por la Universidad Politécnica de Nicaragua, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad de Montreal.

Desde 2004 es miembro activo del Sistema Nacional de Investigadores (cuenta con Perfil Profesional PRODEP, Nivel 7 en perfil de estímulos docente por parte de la UAEM miembro del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (dictaminador de revistas arbitradas de educación y evaluador de CONAHCYT. Ha colaborado en la promulgación de leyes estatales, y selección de personal para ocupar plazas de profesor e investigación y formó parte del Consejo de Participación

Ciudadana del Estado de Morelos

ATRIBUCIONES DEL CARGO

- I. Realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para el debido desempeño de su cargo;
- II. Ejecutar los acuerdos que tome el Comité Técnico, así como dictar las medidas necesarias para su cumplimiento en observancia de la Ley y, además, mantenerlo informado al respecto;
- III. Presentar al Comité Técnico el presupuesto para la ejecución del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social con la oportunidad y conforme a la normativa aplicable;
- IV. Atender los asuntos de carácter administrativo y laboral de la Comisión Estatal, en términos de la normativa aplicable;
- V. Conducir la planeación, organización, control, evaluación y actividades de la Comisión Estatal;
- VI. Presentar al Comité Técnico los informes periódicos y anual correspondiente;
- VII. Acudir a las sesiones del Comité Técnico con voz, pero sin voto;
- VIII. Formular los criterios de resultados, con base en las estimaciones de pobreza y bienestar para la definición de zonas de atención prioritaria;
- IX. Vigilar que los indicadores reflejen el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- X. Proponer los mecanismos de coordinación necesarios a efecto de que la información y los resultados derivados de las evaluaciones aplicadas a los programas, metas y acciones de Desarrollo Social, retroalimenten la cobertura, calidad, impacto, fondeos y objetivo social de dichos programas, metas y acciones;
- XI. Solicitar, en su caso, a quienes intervengan en la ejecución de los programas sujetos a evaluación, la información necesaria para este fin;
- XII. Formular el informe de resultados de las evaluaciones, con base en los resultados de las evaluaciones y otros estudios que al efecto se realicen.
- XIII. Proponer el programa anual para el desarrollo de evaluaciones, estudios y diagnósticos de los Programas de Desarrollo Social que vaya a desarrollar la Comisión Estatal por sí misma o a través de organismos evaluadores independientes;
- XIV. Elaborar los proyectos de sugerencias y recomendaciones al Ejecutivo estatal, a la Coordinadora Estatal y a los Consejos Regionales o Municipales sobre la política y los programas de Desarrollo Social, con base en los resultados de las evaluaciones e investigaciones disponibles;
- XV. Recibir y, en su caso, considerar las propuestas temáticas y metodológicas de evaluación que sugieran los sectores público, social y privado relacionados con el Desarrollo Social, y
- XVI. Las demás que le confiera la Ley, este Reglamento y el Comité Técnico.